



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO ACLARATORIO NO. 01 - 2016 A LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES Y EMERGENTES EN LITERATURA

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a aclarar el numeral **7. Pueden participar** de la cartilla, en el cual se señala:

7. PUEDEN PARTICIPAR

- **Agrupación:** cuyos integrantes del equipo creativo sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50 % en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

Se entiende por agrupación un conjunto de personas reunidas informalmente que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y asumirá las funciones respectivas para efectos de este concurso. El representante de la agrupación debe ser mayor de edad.

- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá, cuyos integrantes del equipo creativo sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50 % en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

La propuesta no necesariamente tendrá que estar conformada por los miembros de la junta directiva; no obstante el formulario de inscripción deberá estar firmado por el representante legal.

Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara el numeral **7. Pueden participar** y quedara de la siguiente manera:

7. PUEDEN PARTICIPAR

- **Agrupación:** cuyos integrantes del **equipo editorial** sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50 % en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

Se entiende por agrupación un conjunto de personas reunidas informalmente que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y asumirá las funciones respectivas para efectos de este concurso. El representante de la agrupación debe

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Colombia
Teléfono: 379 57 50
www.idartes.gov.co
Email: contacto@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO ACLARATORIO NO. 01 - 2016 A LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES Y EMERGENTES EN LITERATURA

ser mayor de edad.

- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá, cuyos integrantes del **equipo editorial** sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50 % en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

La propuesta no necesariamente tendrá que estar conformada por los miembros de la junta directiva; no obstante el formulario de inscripción deberá estar firmado por el representante legal.

Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente

Los demás términos no aclarados mediante el presente Aviso, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 05 de Mayo de 2016.

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Alejandro Floréz – Gerente de Literatura
Proyectó: Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Área de Convocatorias